



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta

Tel. (506) 2267-1540 y 2267-1541
San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



1



Poder Judicial
Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta

INFORME DE LABORES
CONSEJO DIRECTIVO

Período: enero a diciembre de 2025



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta

Tel. (506) 2267-1540 y 2267-1541
San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



2

INFORME DE LABORES
INTEGRANTES, CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL

Enero a diciembre del 2025

Persona titular	Despacho	Persona suplente	Despacho
Mag. Dra. Sandra Eugenia Zuñiga Morales , presidenta. <i>(de enero al 17 de marzo de 2025)</i>	Magistrada de la Sala Tercera, Corte Suprema	M.Sc. Hubert Fernández Argüello , presidente suplente. <i>(de enero al 18 julio del 2025)</i>	Magistrado suplente y juez del Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo
Mag. Dra. Patricia Vargas González , presidenta. <i>(a partir del 18 de marzo de 2025.)</i>	Magistrada de la Sala Tercera, Corte Suprema	Mag. Ingrid Hess Herrera , presidente suplente. <i>(a partir del 20 de julio del 2025)</i>	Magistrada de la Sala Constitucional
M. Sc. Magda Díaz Bolaños , titular.	Jueza, del Tribunal Agrario, II circuito Judicial de San José.	M. Sc. Ileana Sánchez Navarro , suplente.	Jueza de la jurisdicción contenciosa administrativo
Dr. Juan Carlos Segura Solís , titular.	Juez, del Tribunal de Trabajo.	M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez , suplente.	Juez, Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral, Alajuela.
M. Sc. Randall Zúñiga López , titular.	Director General del O.I.J.	M. Sc. Alberto Palma Arguedas , suplente.	Jefatura del Centro de Capacitación del O.I.J.
M. Sc. Roxana Arrieta Meléndez , titular.	Directora de Dirección de	Licda. Waiman Hin Herrera , suplente.	Subdirectora a.i. de la



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta

Tel. (506) 2267-1540 y 2267-1541
San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



3

	Gestión Humana		Dirección de Gestión Humana
M. Sc. Juan Carlos Pérez Murillo , titular.	Director de la Defensa Pública	M.Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero , suplente.	Supervisor a.í., de Capacitación, Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública
M. Sc. Carlo Israel Díaz Sánchez , titular.	Fiscal General	M.Sc. Karen Valverde Chaves , suplente.	Fiscalía II, a cargo de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
Licda. Rebeca Guardia Morales , titular.	Directora a.í. de la Escuela Judicial	Licda. Kattia Escalante Barboza , suplente.	Subdirectora a.í., de la Escuela Judicial.

-0-

TABLA DE CONTENIDO

1) ASPECTOS ACADÉMICOS:

A.) Aprobación los planes de capacitación, año 2026:

- Plan Anual de Capacitación año 2026, DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- Plan Anual de Capacitación año 2026, DE LA DEFENSA PÚBLICA.
- Plan Anual de Capacitación año 2026, DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.
- Plan Anual de Capacitación año 2025, DE LA ESCUELA JUDICIAL.

B.) Conocimiento de informes de labores de capacitación año 2024.

C.) Sobre la propuesta de la **nueva meta estratégica para el 2025-2030**, referido a la capacitación de las personas funcionarias.



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta

Tel. (506) 2267-1540 y 2267-1541
San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



4

- D.) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprueba el “**Manual, Diagnóstico de necesidades de capacitación**”, que es un marco referencial básico para desarrollar un diagnóstico de necesidades de capacitación, a nivel Institucional. 2.) La Escuela Judicial y la Unidades de Capacitación, hacer un catálogo de los cursos que se ofertarán en el año lectivo, con miras a ser comunicado de una forma más amigable, para el personal de los despachos judiciales mediante un brochur de cursos, a modo de ejemplo: en materia penal, incluir todo relativo a esta materia, para que la población de penal tenga conocimiento.
- E.) Sobre la “**Atención Situación Mental**”, “**Política de Bienestar y Salud**”, así como de la propuesta de “**Profilaxis Administrada**”, para las personas del Poder Judicial, a cargo de la Dirección de Gestión Humana.

2) ASPECTOS OPERATIVOS:

- A.) Modificaciones externas.
- B.) Seguimiento del Rediseño de Procesos en la Escuela Judicial.
- C.) Sobre el estudio de plazas del Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública.

3) OTROS:

- A.) Designación de personas integrantes del “**Consejo Editorial de la Escuela Judicial**”, para un nuevo período.
- B.) Definición de personas representantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para un nuevo período en el “**Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.**”
- C.) Sobre la creación de un repositorio de carácter informativo en la página WEB de Gestión Humana.
- D.) Otros temas tratados.

4) ANEXO:

- Foto, sesión del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, año 2025.



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta

Tel. (506) 2267-1540 y 2267-1541
San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



5

RESUMEN

La Escuela Judicial es la instancia del Poder Judicial que tiene a su cargo la formación y capacitación de las personas juzgadoras y del personal de apoyo de los despachos judiciales. Su órgano superior es el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, conformado por una persona magistrada quien preside por las y los representantes del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana, así como representantes de la Judicatura.

El Consejo Directivo es el órgano responsable de analizar, orientar y aprobar procesos de capacitación para el personal judicial, a fin de que cuente con las competencias idóneas para el adecuado ejercicio de su función, en aras de brindar un servicio público de calidad y de una administración de la justicia pronta y cumplida.

Lleva a cabo un total de **16 sesiones**, entre el mes enero y noviembre del 2025, **9 sesiones ordinarias y 7 sesiones extraordinarias**. La mayoría de las sesiones se realizaron de manera virtual, a través de la herramienta Microsoft Teams, medio en que se conoció y aprobó los asuntos sometidos a su consideración.

Explicación de los principales temas que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial ha aprobado en el período objeto de este informe:

- 1. Sesión n.º 01-2025** del 14 de enero de dos mil veinticinco, **extraordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales. Ausentes por asuntos propios del cargo: el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior, la M. Sc. Karen Valverde Chaves, representante del Ministerio Público. El M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez, juez del Tribunal de Apelaciones Civil-Laboral, Alajuela, sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo II Circuito Judicial de San José). Invitado: M. Sc. Hubert Fernandez Arguello, integrante suplente presidencia del Consejo Directivo.)*
- 2. Sesión n.º 02-2025** del 29 de enero de dos mil veinticinco, **ordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales. Ausente por asuntos propios del cargo, la M. Sc. Karen Valverde Chaves, representante del Ministerio Público. Invitado: M. Sc. Hubert Fernandez Arguello, integrante suplente presidencia del Consejo Directivo.)*
- 3. Sesión n.º 03-2025** del 11 de febrero de dos mil veinticinco, **ordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales.)*



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta

Tel. (506) 2267-1540 y 2267-1541
San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



6

4. Sesión n.º **04-2025** del 28 de marzo de dos mil veinticinco, **ordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Patricia Vargas González. Ausentes, el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior, la M. Sc. Waiman Hin Herrera, representante de la Dirección de Gestión Humana, por asuntos propios de sus cargos, el M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez, juez del Tribunal de Apelaciones Civil-Laboral, Alajuela, por vacaciones.)*
5. Sesión n.º **05-2025** del 01 de abril de dos mil veinticinco, **extraordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Patricia Vargas González. Ausente por asuntos propios del cargo, el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior. Invitado: M. Sc. Hubert Fernandez Arguello, integrante suplente presidencia del Consejo Directivo.)*
6. Sesión n.º **05-2025-Bis** del 30 de abril de dos mil veinticinco, **ordinaria** por Microsoft Teams. *Ausente por asuntos propios del cargo, el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo II Circuito Judicial de San José. El M. Sc. Andrés Alonso Muñoz Miranda, subjefatura del Centro de Capacitación del O.I.J., sustituye al M. Sc. Alberto Palma Arquedas, jefatura. Invitado: M. Sc. Hubert Fernandez Arguello, integrante suplente presidencia del Consejo Directivo.)*
7. Sesión n.º **06-2025** del 21 de mayo de dos mil veinticinco, **extraordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Patricia Vargas González. Ausentes por asuntos propios del cargo, la M. Sc. Karen Valverde Chaves, representante del Ministerio Público. El M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez, juez del Tribunal de Apelaciones Civil-Laboral, Alajuela, sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo II Circuito Judicial de San José. Invitado: M. Sc. Hubert Fernandez Arguello, integrante suplente presidencia del Consejo Directivo.)*
8. Sesión n.º **07-2025** del 28 de mayo de dos mil veinticinco, **ordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside el M. Sc. Hubert Fernández Arguello. El M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez, juez del Tribunal de Apelaciones Civil-Laboral, Alajuela, sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo II Circuito Judicial de San José.)*
9. Sesión n.º **08-2025** del 24 de junio de dos mil veinticinco, **extraordinaria**, por Microsoft Teams. *(Preside el M. Sc. Hubert Fernández Arguello. Ausentes: el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior, por vacaciones y la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, se excusa por el asunto a tratar.)*



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta

Telf. (506) 2267-1540 y 2267-1541
San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



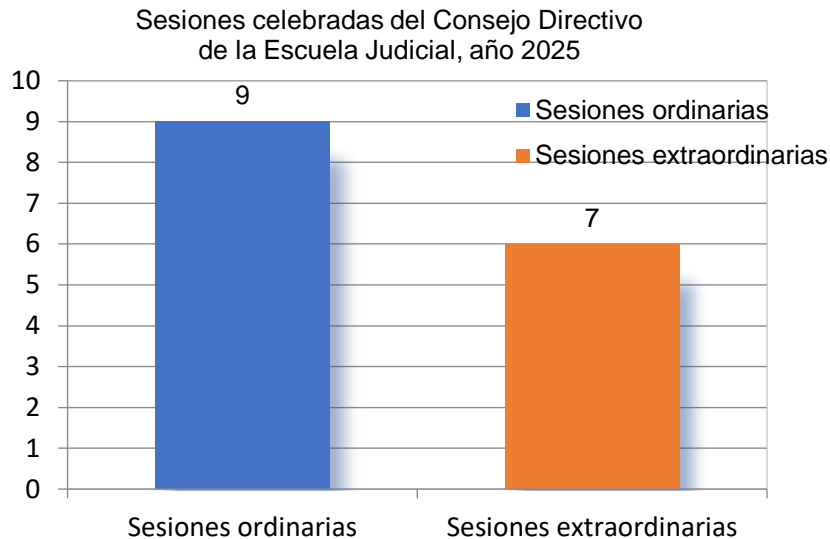
7

- 10. Sesión n.º 09-2025** del 18 de julio de dos mil veinticinco, **extraordinaria** por Microsoft Teams. Preside el M. Sc. Hubert Fernández Argüello, presidente suplente del Consejo Directivo de la Escuela. *(Preside la Dra. Patricia Vargas González. Ausentes por asuntos propios del cargo, la M. Sc. Karen Valverde Chaves, representante del Ministerio Público, el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior y la M. Sc. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana, por vacaciones. Invitado: M. Sc. Hubert Fernández Argüello, integrante suplente presidencia del Consejo Directivo, saliente; así como la Mag. Dra. Ingrid Hess, nueva integrante suplente presidencia del Consejo Directivo, a partir del partir del 20 de julio de 2025.)*
- 11. Sesión n.º 10-2025** del 30 de julio de dos mil veinticinco, **ordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Patricia Vargas González. El M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez, juez del Tribunal de Apelaciones Civil-Laboral, Alajuela, sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo II Circuito Judicial de San José.)*
- 12. Sesión n.º 11-2025** del 01 de agosto de dos mil veinticinco, **extraordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Patricia Vargas González. Ausente por asuntos propios del cargo, el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior.)*
- 13. Sesión n.º 12-2025** del 02 de setiembre de dos mil veinticinco, **ordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Ingrid Hess Herrera. Ausente por asuntos propios del cargo, el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior.)*
- 14. Sesión n.º 13-2025** del 22 de octubre de dos mil veinticinco, **ordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Patricia Vargas González. El M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez, juez del Tribunal de Apelaciones Civil-Laboral, Alajuela, sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo II Circuito Judicial de San José. Ausente por asuntos propios del cargo, el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior.)*
- 15. Sesión n.º 14-2025** del 24 de octubre de dos mil veinticinco, **extraordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Patricia Vargas González. El M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez, juez del Tribunal de Apelaciones Civil-Laboral, Alajuela, sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo II Circuito Judicial de San José y el M. Sc. Andrés Alonso Muñoz Miranda, subjefatura del Centro de Capacitación del O.I.J., al M. Sc. Alberto Palma Arquedas, jefatura.)*
- 16. Sesión n.º 15-2025** del 19 de noviembre de dos mil veinticinco, **ordinaria** por Microsoft Teams. *(Preside la Dra. Patricia Vargas González. El M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez, juez del Tribunal de Apelaciones Civil-Laboral, Alajuela, sustituye al Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo II Circuito Judicial de San José. Ausente por asuntos propios del cargo, el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior y el M. Sc. Alberto Palma Arquedas, representante del O.I.J. y la M. Sc. Karen Valverde Chaves, representante del Ministerio Público.)*



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta

Tel. (506) 2267-1540 y 2267-1541
San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



INFORME DE LABORES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA, AÑO 2025

1. ASPECTOS ACADÉMICOS:

A.) Aprobación planes de capacitación año 2026:

El Consejo Directivo aprobó los planes de capacitación del año **2026** del **Ministerio Público**, de la **Defensa Pública**, del **Dirección de Gestión Humana** y de la **Escuela Judicial**.

Estos planes de formación, responden a diagnósticos de necesidades de capacitación, acuerdos del Consejo Superior del Poder Judicial, consultas a las diferentes Comisiones del Poder Judicial, a las reformas legales, a los objetivos estratégicos institucional, a fin de que las personas de ámbito jurisdiccional: servidoras judiciales, personas juzgadoras, fiscalas y ficales, defensoras y defensores, así como del ámbito administrativo, cuenten con las competencias aptas para el adecuado ejercicio de su función, en aras de brindar un servicio público de calidad, que impacte en una efectiva administración de la justicia pronta, cumplida y sin denegación.



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta

Tel. (506) 2267-1540 y 2267-1541
San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



9

Se vela por el máximo aprovechamiento de los recursos institucionales disponibles y de la regionalización de la capacitación, de modo que llegue a todas las personas servidoras judiciales, a lo largo y ancho del país, según la capacidad operativa de cada ámbito de capacitación, antes mencionado.

• **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2026, DEL MINISTERIO PÚBLICO:**

Tomando en consideración lo anterior, la UCS-MP propone el Plan Anual de Capacitación 2026 considerando:

- 1- Las directrices e instrucciones de la Fiscalía General de la República, y la atención de los temas incluidos en la Política de Persecución Penal de manera prioritaria.
- 2- Los ejes transversales que el Poder Judicial incluye dentro de su planificación estratégica.
- 3- La atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad o vulnerabilizadas.
- 4- El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación realizado como parte de la Estrategia de Capacitación para el Ministerio Público.
- 5- La organización programática de las actividades de formación y capacitación profesional, considerando todos los tipos de puestos que componen al Ministerio Público y todos los niveles de desarrollo competencial existentes.
- 6- Los resultados del proceso de Evaluación del Desempeño y los Planes de Mejora asociados.
- 7- Las evaluaciones de las actividades académicas, obtenidas a partir del *Modelo de Evaluación de la Efectividad de las acciones formativas en el Poder Judicial*.
- 8- Los modelos de formación virtual y bimodal, aprovechando las herramientas tecnológicas de las que se dispone en el Poder Judicial (Teams, Moodle, etc.).
- 9- La capacidad instalada de la UCS-MP.

Al considerar los puntos indicados, la Fiscalía Adjunta de la UCS-MP pretende reformular la oferta académica del Plan Anual de Capacitación 2026 a través de:

Tabla 2
Cantidad de actividades académicas
según programa
2026

SEGMENTO	PROGRAMA	CANTIDAD DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS
SEGMENTO DE FORMACIÓN EN TEMAS GENERALES	I. Programa de capacitación en gestión administrativa.	6
	II. Programa de habilidades blandas.	4
SEGMENTO DE PERSONAL TÉCNICO JUDICIAL	I. Programa de formación básica para personal técnico judicial.	19
	II. Programa de especialización para personal técnico judicial.	1
	III. Programa de actualización para personal técnico judicial.	1
SEGMENTO DE PERSONAL FISCAL	I. Programa de Formación Básica para fiscales y fiscalas.	11
	II. Programa de Especialización Profesional para Fiscales y Fiscalas.	14
	III. Programa de Actualización para fiscales y fiscalas	15
	IV. Programa para optar a la elegibilidad del puesto de fiscal auxiliar o fiscal auxiliar	2
SEGMENTO DE OTRAS	I. Programa de formación para personal de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima	1
PERSONAS FUNCIONARIAS DEL MP	II. Programa de formación para profesionales de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	3
	III. Programa de formación para profesionales de la Unidad Administrativa del MP y otros despachos administrativos (UMGEF)	5
	IV. Programa de formación para profesionales de la Unidad de Capacitación y Supervisión del MP	3
SEGMENTO DE OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	I. Programa de capacitación en Sedes Regionales (Fiscalas y fiscales, personal profesional y personal de apoyo).	8
	II. Comunicación institucional mediante cápsulas informativas electrónicas.	33
	III. Programa de Cooperación Internacional.	0

- **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2026, DE LA DEFENSA PÚBLICA.**

Contenidos

ASPECTOS GENERALES	4
Presentación	5
Justificación	6
Objetivos	6
Aspectos metodológicos.....	7
Actividades formativas obligatorias.....	9
Estructura del Plan.....	10
Advertencia de riesgos operativos.....	11
PROGRAMA DE NIVELACIÓN	12
PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL	13
Ramificación penal (228 horas).....	13
Ramificación familia (185.5 horas).....	13
Ramificación laboral (152 horas).....	14
Ramificación agraria (192.5 horas).....	14
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN	16
Subprograma de actualización penal de adultos.....	16
Subprograma de actualización penal juvenil.....	18
Subprograma de actualización ejecución de la pena	19
Subprograma de actualización defensa penal en delitos de violencia contra la mujer	20
Subprograma de actualización justicia restaurativa	20
Subprograma de actualización impugnaciones	21
Subprograma de actualización delincuencia organizada.....	21
Subprograma de actualización en flagrancia	22
Subprograma de actualización laboral y seguridad social.....	22
Subprograma de actualización pensiones alimentarias y familia.....	24
Subprograma de actualización agrario	26
Subprograma de actualización materia disciplinaria	28
Subprograma de actualización materia indígena	29
Subprograma de actualización para el personal técnico jurídico.....	29
Subprograma de actualización para el personal administrativo.....	30
Subprograma de actualización para la Unidad de Investigación	31
Subprograma de actualización para el Proceso de Gestión del Conocimiento.....	32
Subprograma de actualización para el Proceso de Reclutamiento y Selección.....	32
Subprograma de actualización continua para la modernización y proyección.....	33
Subprograma de actualización para el personal de la Administración	34
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	35
Especialización penal.....	35
Especialización social.....	36
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EJES TRANSVERSALES	38
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN REGIONAL	40
PROGRAMA DE PROYECTOS ESPECIALES	42

- **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2026, DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.**

Atención de necesidades de capacitación derivadas de los diferentes instrumentos institucionales empleados para la identificación de estas, conforme los recursos presupuestarios disponibles, las prioridades institucionales y la capacidad operativa del área:

- Resultados de la Consulta diagnóstica de necesidades de capacitación bianual 2026-2027
- Resultados de los DNC específicos
- Planes de mejora de Gestión del Desempeño
- Solicitudes entrantes de oficinas
- Informes de Ambiente Laboral, Carrera Judicial, Planificación, Auditoría, resoluciones judiciales, etc.

Congresos especializados nacionales e internacionales, para instancias técnicas (Auditoría, Gestión Humana, Tecnología, IA, Gerencia, entre otros)

Atención de necesidades de capacitación de carácter obligatorio para garantizar el servicio (Protección radiológica, RCP/BLS, PAB, trabajos de altura, etc.)

Programa Desarrollo o fortalecimiento de competencias

Programa Desarrollo o Fortalecimiento de las competencias

Programa Desarrollo o Fortalecimiento de las competencias

Programa de Acceso a la justicia

Programa de Fortalecimiento de jefaturas, coordinaciones y personal supervisor

Programa de Fortalecimiento de jefaturas, coordinaciones y personal supervisor

Programa de Fortalecimiento de jefaturas, coordinaciones y personal supervisor

Programa de Políticas institucionales

Programa de Inducción

Programa de Servicio Público de Calidad

Programa Educación emocional

Programa Salud Financiera

Programa Estilos de vida saludable

Programa Proyecto de Vida

Programa Salud financiera

Programa en Administración de proyectos

Programa para la Alta Gerencia

Programa de Acceso a la Justicia
Programa Políticas Institucionales
Programa Contratación Administrativa
Programa Herramientas informáticas de apoyo a la función
Programa Salud Financiera
Programa Fortalecimiento de jefaturas, coordinaciones y personal supervisor
Programa Desarrollo o Fortalecimiento de las competencias
Programa para la Alta Gerencia
Programa en Administración de Proyectos
Programa para la Salud Ocupacional
Programa Servicio Público de Calidad
Programa de Inducción
Programa Básico de Formación Judicial
Programa de Acceso a la Justicia
Otros cursos de Acceso a la Justicia fuera del Programa obligatorio
Otros cursos de Acceso a la Justicia fuera del Programa obligatorio
Programa Fortalecimiento de jefaturas, coordinaciones y personal supervisor
Programa Políticas institucionales
Programa Políticas institucionales
Programa Políticas institucionales
Programa de Proyección institucional
Programa Fortalecimiento de jefaturas, coordinaciones y personal supervisor
Programa Salud Financiera
Programa Proyecto de vida
Programa para la Salud Ocupacional
Programa de Servicio Público de Calidad
Programa Educación emocional
Programa Estilos de vida saludable
Programa Herramientas informáticas de apoyo a la función
Programa Herramientas informáticas de apoyo a la función

Programa Desarrollo o Fortalecimiento de las competencias
Programa Básico de Formación Judicial
Programa de Acceso a la Justicia
Otros cursos de Acceso a la Justicia
Otros cursos obligatorios
Varios Programas
Programa de Inducción
Programa Acceso a la Justicia
Programa Educación Emocional
Proyecto de Vida
Programa Políticas
Justicia Restaurativa
Proyecto de Vida
Programa Estilo de Vida Saludable
Programa Servicio Público de Calidad
Programa de Educación Emocional
Programa Desarrollo o Fortalecimiento de las competencias

-0-

- **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2026, DE LA ESCUELA JUDICIAL.**

CONTENIDOS:

PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES A LA JUDICATURA-FIAJ

PROGRAMA FORMACIÓN GENERAL BÁSICA

SUBPROGRAMA NIVELACIÓN GENERAL BÁSICA

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN:

- SUBPROGRAMA CIVIL
- SUBPROGRAMA FAMILIA

- SUBPROGRAMA RAC
- SUBPROGRAMA LABORAL
- SUBPROGRAMA PENAL
- SUBPROGRAMA PENAL JUVENIL
- SUBPROGRAMA JUSTICIA RESTAURATIVA
- SUBPROGRAMA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN:

- SUBPROGRAMA CIVIL
- SUBPROGRAMA DERECHO PÚBLICO
- SUBPROGRAMA LABORAL
- SUBPROGRAMA PENAL
 - PENAL JEDO
- SUBPROGRAMA PENAL JUVENIL
- SUBPROGRAMA PENAL Y TRÁNSITO
- SUBPROGRAMA TEMAS TRANSVERSALES

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA PERSONAS TÉCNICAS JUDICIALES:

- SUBPROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA
- SUBPROGRAMA FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAS TÉCNICAS JUDICIALES

PROGRAMA DE EXTENSIÓN:

- SUBPROGRAMA REDES INTERINSTITUCIONALES
- SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA
- SUBPROGRAMA REDES INTERNACIONALES

PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL:

- SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN INTERNA
- SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

REFORMA PROCESAL AGRARIA:

- Programa de Actualización / Subprograma Agrario y Ambiental
- Programa Formación para Personas Técnicas Judiciales / Subprograma Formación Continua
- Programa de Extensión / Subprograma Redes Interinstitucionales

REFORMA PROCESAL DE FAMILIA:

- Programa de Actualización / Subprograma Familia

- Programa Formación para Personas Técnicas Judiciales / Subprograma Formación Continua
- Programa Formación para Personas Técnicas Judiciales / Especialización en la tramitación de procesos familiares

PROGRAMA DE EXTENSIÓN:

- Subprograma Redes Interinstitucionales

B.) Conocimiento de informes de labores de capacitación año 2024:

El Consejo Directivo, dentro de una política de transparencia administrativa, conoce los informes de labores de los planes de capacitación del año **2024**, de las Unidades de Capacitación de la **Escuela Judicial**, de la **Defensa Pública**, del **Ministerio Público** y de la **Dirección de Gestión Humana**. Verifica la ejecución de los planes ordinarios de capacitación, para la formación integral de las personas servidoras y los servidores judiciales, de manera que los conocimientos, las habilidades y las actitudes adquiridas, permitan la consecución eficiente de los objetivos organizacionales.

C.) Sobre la propuesta de la nueva meta estratégica para el 2025-2030, referido a la capacitación de las personas funcionarias:

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial hace una atenta instancia al Consejo Superior del Poder Judicial, para la incorporación de la nueva meta en el "**Plan Estratégico Institucional-PEI**", para el año 2025-2030, relacionado con los procesos de capacitación, que dice: "***Que al finalizar el 2030, las personas funcionarias hayan participado en al menos un proceso de capacitación al año, relacionado con la o áreas en las que ejerce sus funciones, a fin de propiciar la optimización, permanencia, promoción y excelencia del talento humano. (Art. 25 Ley de Empleo Público)***". Al respecto, toma nota de lo informado por la Dirección de la Escuela Judicial, en cuanto a la aprobación de esta nueva meta propuesta.

D.) "Manual, Diagnóstico de necesidades de capacitación:

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprueba el "**Manual, Diagnóstico de necesidades de capacitación**", que es un marco referencial básico para desarrollar un diagnóstico de necesidades de capacitación, a nivel Institucional. **2.)** La Escuela Judicial y la Unidades de Capacitación, hacer un catálogo de los cursos que se ofertarán en el año lectivo, con miras a ser comunicado de una forma más amigable, para el personal de los despachos judiciales mediante un brochur de cursos, a modo de ejemplo: en materia

penal, incluir todo relativo a esta materia, para que la población de penal tenga conocimiento.

- E.) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en atención a la preocupación expuesta en el seno de este Consejo, sobre la necesidad de que la Dirección de Gestión Humana como órgano técnico preste especial atención a la “**situación de salud mental**” que padecen actualmente las personas en el Poder Judicial, toma nota del interés manifestado por la M. Sc. Waiman Hin Herrera, subdirectora de la Dirección de Gestión Humana, de exponer al Consejo Directivo de la Escuela Judicial en una próxima sesión, sobre las articulaciones que están siendo llevadas a cabo por Gestión Humana en temas vinculados a la “**Política de Bienestar y Salud**”, así como de la propuesta de “**Profilaxis Administrada**” en beneficio de la Población Judicial, presentada a la Corte para su conocimiento y aprobación.

-0-

2. ASPECTOS OPERATIVOS.

A.) Modificaciones externas:

Con fundamento en acuerdo de este Consejo Directivo y dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial acordó otorgar el visto bueno para que se continúe con el trámite por parte de los órganos competentes, de la anterior propuesta de: ... **b.)** Propuesta de “**Modificación externa No. IV-2025**”, por el monto total de **₡3,000,000.00** (tres millones de colones exactos) para cubrir necesidades de la **Escuela Judicial**, así como por un monto de **₡9,203,995.00** (*nueve millones doscientos tres mil novecientos noventa y cinco colones exactos*) para cubrir necesidades del **Centro de Capacitación del O.I.J.** **c.)** Adicional, **₡6.687.531,00** (*seis millones, seiscientos ochenta y siete mil, quinientos treinta un colon, con 00/100*) para cubrir necesidades del **Centro de Capacitación del O.I.J.** **d.)** Propuesta de “**Modificación externa No. V-2025**”, por el monto de **₡971.500.00** (*novecientos setenta y un mil quinientos colones exactos*) para cubrir necesidades del **Centro de Capacitación de OIJ.**

Se advierte a la Dirección, así como a la Administración, de la Escuela Judicial, que la ejecución del presupuesto de la Escuela tendrá que hacerse conforme a las condiciones que dicta la nueva “**Ley y Reglamento de Contratación Pública**”

B.) Seguimiento del Rediseño de Procesos en la Escuela Judicial:

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce informe mediante el oficio n.º **1697-PLA-EV-2024**, del 19 de diciembre de 2024, de la Dirección de Planificación del Poder Judicial, en cuanto al **segundo seguimiento del estado de cumplimiento de las recomendaciones** emitidas en:

- *“El informe **323-PLA-MI-2019**, relacionado con el **“Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial”**”.*
- *El **remanente de soluciones del Rediseño** de procesos aprobadas por el **Consejo Superior en la sesión número 67-2019** celebrada el 30 de julio de 2019, artículo XXIX, corresponde a las que se informaron sin completar el proceso de ejecución en el informe número 639-PLA-EV-2022 del 19 de julio de 2022, conocido por el Consejo Superior en la sesión número 91-2022 celebrada el 20 de octubre de 2022, artículo LIII. Asimismo, las recomendaciones del **informe número 639-PLA-EV-2022 del 19 de julio de 2022, aprobadas por el Consejo Superior** en la sesión número 91-2022 celebrada el 20 de octubre de 2022, artículo LIII, así como grado de ejecución en que se encuentra cada una de ellas a la fecha con su respectiva evidencia.*
- *Las **oportunidades de mejora aprobadas por la Corte Plena en la sesión número 35-2023 celebrada el 08 de agosto de 2023, artículo I**, así como grado de ejecución en que se encuentra cada una de ellas a la fecha con su respectiva evidencia.*

Explica que, se ha cumplido con la mayoría de los puntos indicados y que otras están en ejecución tal como el “Sistema para la gestión de la capacitación-SIGECAP” que tiene un 92% de avance y los “Indicadores de gestión” de las áreas de la Escuela que ya fueron aprobadas por Corte. Explica que, algunas pendientes por cumplir ya no dependen de la Escuela propiamente, sino de otras instancias tal como la Dirección de Gestión Humana en cuanto al estudio de perfil de puesto de la plaza para brindar apoyo con redes internacionales, cambios en la relación de puestos; la Dirección Jurídica sobre el otorgamiento de becas; la Escuela y Presidencia de la Corte en cuanto a la revisión de convenios, para analizar oportunidades de mejora; sobre propuesta de reforma integración del Consejo Directivo en Corte. “

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial para el **“tercer seguimiento del Rediseño de Procesos en la Escuela Judicial”**, solicita a la Dirección de Planificación del Poder Judicial que, para el próximo seguimiento, se haga la separación de las acciones ya cumplidas, de las que todavía tienen algún grado por cumplirse.

La Corte Plena conoce el informe el informe N° 227-PLA-EV-2025 de la Dirección de Planificación, referente a los resultados definitivos obtenidos del seguimiento realizado al proceso de implementación de las oportunidades de mejora, soluciones y recomendaciones en la Escuela Judicial mediante la modalidad de Rediseño de Procesos. **2.)** Trasladar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial para que, en conjunto con la Dirección de Planificación, realicen el análisis conveniente y actualización de la información de las recomendaciones emitidas en el citado informe. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del Grupo de Trabajo de Ámbito Administrativo.

C.) Sobre el estudio de plazas del Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública:

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial hace una atenta instancia al Consejo Superior del Poder Judicial, para que se valore expuesto por el M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, Supervisor a. i del Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública, así como la incorporación de la nueva meta en el “Plan Estratégico Institucional-PEI”, para el año 2025-2030, relacionado con los procesos de capacitación, que dice: *“Que al finalizar el 2030, las personas funcionarias hayan participado en al menos un proceso de capacitación al año, relacionado con la o áreas en las que ejerce sus funciones, a fin de propiciar la optimización, permanencia, promoción y excelencia del talento humano. (Art. 25 Ley de Empleo Público)”*. Lo anterior, referido a la implementación de las recomendaciones 9.4 y 9.8 del informe 1032-PLA-MI(PL)-2022 aprobado por el Consejo Superior en sesión 89-2023, artículo L, a fin de que el Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública mantenga la estructura actual y no se trasladen dos plazas de personas defensora pública. Insta a que se analice el encomendarle a la Dirección de Planificación del Poder Judicial realizar un nuevo estudio que determine si es necesario fortalecer el área de capacitación de la Defensa Pública, para poder cumplir con esta nueva meta estratégica institucional.

3. OTROS

A.) Consejo Editorial:

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial para el nuevo periodo año 2025-2027, del “**Consejo Editorial de la Escuela Judicial**”, define a las personas juzgadoras, docente universitario, persona servidora judicial y representante del Consejo Directivo, para la integración.

No se omite señalar que, para el caso de quien esté a cargo de la Dirección de la Escuela y de la jefatura del Área de Servicios Técnicos de esa dependencia, sus nombramientos son por tiempo indefinido y de pleno derecho.

También, conoce del “**Informe de labores del Consejo Editorial de la Escuela Judicial**”, años de enero a diciembre año 2024 y de enero a mayo 2025.

El “**Consejo Editorial de la Escuela Judicial**”, es la instancia encargada de revisar y aprobar por el fondo, los contenidos de los artículos de las revistas de la Escuela Judicial, así como de todas las publicaciones que se elabore en este órgano de capacitación judicial.

B.) Consejo de la Judicatura:

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial define que, quien ejerza el cargo de la Dirección de la Escuela Judicial, será representante titular del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en el “**Consejo de la Judicatura del Poder Judicial**”. También, designa a la M. Sc. Magda Diaz Bolaños, persona juzgadora integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para que continúe como suplente en el Consejo de la Judicatura, del 19 de noviembre de 2025 hasta el 26 de octubre del 2027, fecha de término como integrante en el Consejo Directivo de la Escuela. Se comunica al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, para lo correspondiente.

C.) Creación de repositorio informativo:

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, de **la creación de un repositorio de carácter informativo en su página WEB** y bajo la administración de Gestión Humana, donde se ubicarán enlaces a sitios web de universidades, instituciones u organismos, que ponen a la disposición otras oportunidades de capacitación gratuitas o de muy poca inversión, que puede representar una oportunidad de desarrollo profesional y personal para las personas servidoras del Poder Judicial, que como valor agregado fortalece las competencias, en aras de administración de la Justicia. El Poder Judicial no incurra en gasto alguno, porque las personas beneficiarias de la actividad ofrecida por el ente organizador, en caso de alguna erogación, deberán cubrir la totalidad de los costos derivados de su participación.

Se solicita que en Rectoría de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, completar esta iniciativa y se analice el tema de los filtros que se empleará para decidir cuáles cursos se subirán a ese repositorio. Que, se plantee una propuesta conjunta, para el conocimiento y la aprobación de este Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

